

INMINENTE CONVOCATORIA DEL CONCURSO UNITARIO DE PERSONAL FUNCIONARIO (C1 Y C2)

UGT lleva luchando desde 2015 por este concurso de méritos interdepartamental.

Hay luz después del túnel. Esta es la conclusión que hemos sacado después de la reunión de hoy 11 de noviembre del **Grupo de Trabajo de Movilidad en Función Pública**. La Administración ha anunciado, después de la enésima reunión sobre el **concurso de traslados unitario de méritos para personal funcionario de los Subgrupos C1 y C2**, que en un plazo de **ocho días** remite al **BOE la convocatoria** de dicho concurso de méritos.

Os resumimos lo más destacado de la reunión:

- 1) Se van a ofertar unas **870 plazas de C1 y C2** en el concurso unitario. Si bien en la anterior reunión la Administración nos indicó que el número de puestos ocupados provisionalmente que se incluirían en el proceso concursal sería de 565, ahora lo reduce a 370 debido a que muchas de esas plazas de comisiones de servicios y de adscripciones provisionales ya han sido bloqueadas para la promoción interna del Ministerio u Organismo, o bien se han incluido en los concursos de méritos específicos de cada departamento, o bien se trata de puestos excluidos por ejecución de sentencia. A estas 370 plazas hay que sumar unas 500 vacantes puras que se incorporarán al anexo del proceso de concurso de traslados. Desde **UGT** siempre hemos exigido que se incluyeran vacantes puras en este procedimiento para ir completando las RPTs de los centros de trabajo de AGE y acabar con esa tendencia de ir acumulando vacantes vegetativas.
- 2) Los dos únicos Ministerios que a día de hoy no han facilitado sus listados de vacantes puras para ser incorporadas a los anexos del concurso unitario son Interior y Defensa.
- 3) Tal y como lleva reclamando **UGT**, no sólo **se van a incluir** en la tipología de puestos aquellos con complemento de destino de niveles 14,15 y 16, sino **también plazas de niveles 17 y 18** (unos 250 puestos aproximadamente). Se anexan por lo tanto plazas de perfiles más altos y en diferentes ámbitos geográficos para que resulten más atractivas para el personal funcionario peticionario.

- 4) **UGT** plantea que en la certificación de méritos, salvo en valoración del trabajo desarrollado, se tenga en cuenta toda la carrera administrativa del funcionario o funcionaria, y no únicamente desde el Cuerpo o Escala desde el que participa.
- 5) **UGT** reclama que en los cursos de formación de registro y archivo de documentos, que se bareman en el perfil 1 o puesto genérico, se tenga en cuenta no solo la acreditación de la acción formativa de Geiser, sino también otros cursos sobre programas de registro como Orve o Asif. La Administración se compromete a incluir dichos cursos y se tratará la cuestión en la Comisión de Valoración del concurso de traslados unitario.
- 6) Por indicación del SEPE se va a incluir un cuarto perfil de puesto a convocar en el concurso unitario: A) **Perfil 1**: puesto genérico. B) **Perfil 2**: puesto de atención al público. C) **Perfil 3**: puesto de prestaciones. D) **Perfil 4**: puesto de prestaciones sin atención al público o en direcciones generales.

Desde **UGT** venimos exigiendo a la Administración desde 2015 la convocatoria de un concurso de traslados interdepartamental para personal funcionario, ya que el mismo no se convocaba desde 2003. Hemos forzado a la Administración a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40.2 del RD 364/95 y el punto decimotercero del I Acuerdo de Movilidad de la AGE de noviembre de 2018, y la consecuencia es la **inminente convocatoria** de este proceso concursal, además con el compromiso de su carácter periódico anual.

Se trata de un concurso de méritos en el que **va a primar** como méritos baremables la **antigüedad** con un 40% del total de la puntuación y la **conciliación de la vida laboral y familiar** con el 15% de la misma, proceso en el que sólo se exigirá diez puntos para poder participar en el mismo y en el que las limitaciones a funcionarios de SEPE y FOGASA quedan reducidas a tres años de servicios en esos organismos (sin limitación si se piden plazas dentro del mismo Ministerio), y en el que podrá participar personal funcionario de Correos que reúna los requisitos de la convocatoria.

UGT ha conseguido hacer efectivo el **derecho a la carrera profesional** que se consagra en los artículos 16 y siguientes del TREBEP, y la posibilidad de muchos y muchas funcionarios y funcionarias de los Subgrupos C1 y C2 de la AGE a **acercarse a sus lugares de residencia habitual** para conciliar la vida laboral, familiar y personal. Por todo ello ten presente que...

UGT ES TU SINDICATO EN LA AGE